1. INFORME DE EJECUCIÓN HOGAR DE PASO	
1. DATOS GENERALES	
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN** **NIT:** 901496702-9 **Cédula No:** 36.347.141
CONTRATO NO. 1016 DE 2025 **FECHA:** 30/05/2025 **ACTA DE INICIO:** **FECHA:** 09/06/2025	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio del contrato, y/o agotar el presupuesto en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre del 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 01 al 31 de enero del 2026	**PLANILLA DE APORTES** N° 9498045450
NÚMERO DE CUENTA: 170102977601	**ENTIDAD BANCARIA: BANCOOMEVA**
TIPO DE CUENTA: AHORRO _____X_____	**PAGO NO: 08/ 08**
2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
Valor inicial del contrato:	$256.000. 000.oo
Valor adicional del contrato N. 1:	$111.851.823,00
Honorarios A Pagar:	$ 23.574.375,00
Saldo ejecutado:	$ 304.477.549,00
Saldo Pendiente Por Ejecutar:	$63.374.274,00
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No:	**2025.CEN.01.001908**

3. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL / MES JUNIO	
Aportes Obligatorios En Salud (*):	$ 70.100
Aportes Obligatorios En Pensión (*)	$281.700
Aporte ARL (*):	$ 9.300
Aportes parafiscales:	$70.500

4. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETO DEL CONTRATO:

"GARANTIZAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales:

1. **Ejecutar con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, por lo anterior, su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso.**

Durante el presente periodo se ejecutó con responsabilidad todas las obligaciones establecidas en el presente contrato; es así, que se brindó atención de calidad a 10 niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la modalidad durante el mes de enero; del mismo modo, se llevaron a cabo las valoraciones iniciales (psicología, trabajo social y nutrición) y la entrega de la dotación dispuesta según el manual operativo y lineamientos técnicos del ICBF.

2. **Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia**

responsabilidad.
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 enero del 2026 la Fundación social yo te cuido cumplió con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad de hogar de paso, ejerciendo plena autonomía técnica y administrativa y asumiendo la responsabilidad total de las acciones y decisiones.
3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.
Durante el presente periodo, no se presentó ninguna situación que afectara la prestación del servicio de los usuarios; de igual manera, no se requirió dar aviso a la supervisión del contrato frente a la ocurrencia de anomalías o dificultades en la atención.
4. Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.
Durante el presente periodo no se recibió ningún requerimiento por parte de los organismos de control en relación con la ejecución del contrato; sin embargo, Desde la Fundación Social Yo Te Cuido, nos comprometemos a presentar información precisa y oportuna, así como los soportes correspondientes, para dar respuesta a las solicitudes relacionados con la ejecución del contrato.
5. Participar y apoyar a la Alcaldía en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
Durante el presente período, la Fundación Social *Yo Te Cuido no* fue convocada reuniones con la supervisión por parte de la Alcaldía Municipal. Sin embargo, desde la entidad nos encontramos prestos a las solicitudes y convocatorias recibidas.

6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
La fundación social yo te cuido cuenta con espacio apropiado para la custodia y cuidado de la información obtenida durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se anexa evidencia fotográfica del espacio de archivo de la fundación. Ver anexo 2. – Registro fotográfico espacio de archivo – Pg. 4612
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
La fundación Social Yo te Cuido realizó de manera oportuna el pago de la planilla de aporte correspondiente al sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales correspondientes al mes de diciembre del 2025. Por lo anterior, se anexa planilla de seguridad social del mes de enero del año 2026 N° 9498045450 Ver anexo 3. Planilla de seguridad social. Pág. 4614
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
Durante el presente periodo no se presentó ninguna anomalía o dificultad para la prestación del servicio; sin embargo, desde la Fundación Social Yo Te Cuido se reportará cualquier anomalía o dificultad que surja y se compromete a colaborar en la búsqueda de soluciones innovadoras y efectivas para mantener el proyecto en curso y alcanzar los resultados esperados.
9. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Durante el presente período la fundación social yo te cuido no recibió requerimientos por parte de la supervisión del contrato en relación con su ejecución; no obstante, nos encontramos prestos

10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Alcaldía y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Durante el presente periodo, el talento humano de la Fundación Social Yo Te Cuido, llevó a cabo las siguientes acciones:

- Brindo un trato respetuoso y cordial a todos los colaboradores internos y externos de la Alcaldía.
- Actuaron con responsabilidad en el desempeño de nuestras funciones y obligaciones.
- Ser eficientes en la gestión de recursos y en la ejecución de nuestras tareas.
- Mantener una actitud transparente en todas nuestras acciones y decisiones.
- Promover la cooperación para el desarrollo integral y la dignidad de las personas.
- Fomentar el bien común y cumplir con un propósito social significativo.

11. Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.

Durante el presente período se recibió una solicitud por parte de la supervisora del contrato para la actualización del Drive correspondiente a los niños, niñas y adolescentes; por lo anterior, la Fundación Social *Yo Te Cuido* dio respuesta oportuna, puntual y detallada la información requerida.

12. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

La fundación social yo te cuido ha cumplido a cabalidad con todas las orientaciones y disposiciones recibidas desde la supervisión del contrato, dando cumplimiento, obligaciones y responsabilidades adicionales.
Es así que de manera constante se ha llevado a cabo el proceso de divulgación de la modalidad de Hogar de paso para garantizar la apertura de nuevas unidades que garanticen la prestación del servicio.
Ver anexo 4. Divulgación de la modalidad pag 4616

Obligaciones específicas para la prestación del servicio Hogar de Paso -3 Familia:
1. Acatar en su integridad lo dispuesto para la modalidad Hogar de Paso-Familia, el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedido por el ICBF.
Para el presente periodo desde la fundación social yo te cuido se dio cumplimiento con todo lo dispuesto en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS a fin de implementar la modalidad hogar de paso- sub-modalidad familia de manera oportuna. Por lo anterior, se anexan todos los soportes correspondientes a la atención de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la modalidad Hogar de paso – Sub-modalidad familiar en el mes de diciembre. Ver anexo 1. Historias de atención pág. 4297
2. Acatar en su integridad lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho.
Se ha acatado todo lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho, por lo anterior, la fundación ha implementado todo lo establecido en la licencia de funcionamiento inicial de la modalidad Hogar de paso. Ver anexo 1. Historias de atención pág. 4297

3. Atender de manera inmediata la solicitud de cupos que se requieran en la modalidad Hogar de Paso-Familia para la población: Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado o víctimas de trata.

La Fundación Social Yo Te cuido atendió de manera oportuna la solicitud de cupo requeridos por la autoridad administrativa competente; por lo anterior, para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 31 de enero del 2026, atendió 10 solicitudes de cupos para la población beneficiaria.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 4297

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4331
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4365
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4398
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4430
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4463
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4500
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4529
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4551
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4582
8	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4607

4. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta implementada y cualificada para las modalidades de ubicación inicial PIYC vigente.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 enero del 2026 se adelantaron las acciones para el proceso de atención de 10 niñas, niños y adolescentes ubicados en la modalidad Hogar de paso.

Durante el tiempo de permanencia en la modalidad se llevaron a cabo todas las

acciones implementadas en la propuesta de implementación y cualificación PIYC, las cuales reposan de manera física en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes y de manera virtual en el DRIVE dispuesto para el cargue de información.
Ver anexo 1. Historias de atención pág. 4297

A continuación, se anexa link de ingresos a las carpetas de los niños, niñas y adolescentes.

https://drive.google.com/drive/folders/187U2WNxbBTs7_ffWjOEgOFtAae1gsGsf?usp=sharing

5. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero del 2026 se atendieron 10 solicitudes de cupos para niños, niñas y adolescentes en la modalidad Hogar de paso Familia, a los cuales se le apertura carpeta de historia de atención de manera física; del mismo modo, dicha información reposa de manera digital en el DRIVE dispuesto para el cargue de información, el cual se anexa a continuación.
https://drive.google.com/drive/folders/187U2WNxbBTs7_ffWjOEgOFtAae1gsGsf?usp=sharing

Se anexa tabla de Vestimenta y alimentación – Ver anexo 5 pág. 4618

6. Realizar las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.

Para el presente periodo se dio cumplimiento a todas las acciones establecidas en el proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad Hogar de paso submodalidad familiar conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.
Ver anexo 1. Historias de atención pág. 4297

7. Requerir de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y las recomendaciones para brindar un proceso de atención adecuado.

Una vez el niño, niña o adolescente beneficiario de la modalidad es ubicado en un hogar de paso – familia, se le solicitó a la autoridad administrativa el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y la recomendación para brindar un proceso de atención adecuado.

Lo anterior, se anexa documento de solicitud información Niñas y Adolescentes

Ver anexo 1. Ver anexo 1. Historias de atención pág. 4297

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4300
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4334
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4369
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4401
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4433
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4466
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4503
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4532
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4554
10	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4585

8. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.

La Fundación Social Yo Te Cuido, acepta la importancia de la alimentación y nutrición en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y seguir los lineamientos técnicos del ICBF para asegurar que la alimentación proporcionada sea de alta calidad, variada y suficiente, y que se adapte a las necesidades específicas de cada grupo etario y

condición de salud; por lo tanto, es fundamental seguir rigurosamente las normativas y directrices proporcionadas por esta entidad. Esto implica asegurarnos que los menús y las porciones alimenticias sean adecuados para las necesidades nutricionales de los beneficiarios, garantizando así la calidad y la seguridad alimentaria, por consiguiente, es vital realizar un seguimiento continuo para verificar que los alimentos suministrados estén acordes con los requisitos establecidos, logrando así la promoción del bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes atendidos o que fueron atendidos.

Valoraciones de nutrición

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4318
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4353
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4386
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4418
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4452
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4489
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4521
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4549
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4573
10	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4591

9. Elaborar el plan de caso máximo a los 3 días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o el adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.

La Fundación Social Yo Te Cuido, elabora el plan de caso para cada niño, niña o adolescente que ingrese a la modalidad, dentro de los 3 días siguientes a su ingreso, una vez que se hayan realizado las valoraciones iniciales por parte de los profesionales. Este plan de caso fue elaborado con base en las necesidades y características individuales de cada niño, niña o adolescente, y tendrá como objetivo brindar una atención integral y personalizada para su bienestar y desarrollo. promoviendo su bienestar físico, emocional, social y cognitivo. Este se hace a través

de un enfoque personalizado, que no solo apoya su crecimiento en áreas clave, sino también trabaja en mejorar su autoestima, habilidades para relacionarse con otros y su capacidad para enfrentar los desafíos que se le presenten. es de gran importancia brindarles un apoyo constante y adaptado a sus necesidades, asegurando que cada niño, niña o adolescente tenga los recursos y la ayuda que necesita para crecer en un entorno seguro, saludable y positivo, fomentando su desarrollo completo.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4322
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4357
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4390
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4422
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4455
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4493
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4525
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4553
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4576
10	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4603

10. Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario (todo debe ser nuevo) según rango de edad y género, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó a cabo la entrega de dotación de los elementos de aseo e higiene personal, así como la vestimenta a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF consignado en la minuta contractual.

Las cantidades entregadas variaron en algunos beneficiarios según la necesidad. La constancia de entrega se encuentra consignada en formato que se adjunta a la historia de atención de cada beneficiario. Se adjunta en formato Excel al informe de ejecución.

Dotación de los elementos de aseo e higiene personal

FORMATO DE ASEO E HIGENE PERSONAL

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4304
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4338
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4372
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4404
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4436
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4470
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4507
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4536
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4557
10	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4588

FORMATO VESTIMENTA

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4305
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4339
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4371
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4405
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4437
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4469
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4506
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4538
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4558
10	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4889

11. Llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó control de la entrega y uso adecuado de los elementos de uso personal de aseo e higiene, a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF, según lo consignado en la minuta contractual.

Los documentos que dan soporte de le entrega la dotación de higiene y aseo personal requerido, se encuentran adjuntos en el Ver anexo 1. Historias de atención pág. 4297

12. Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo al día siguiente de la fecha de ingreso del niño, niña y adolescente a la modalidad de atención.

Durante el periodo de ejecución se realizaron las valoraciones nutricionales, psicológicas, y de trabajo social a cada beneficiario atendido, información que fue consignada en los formatos aprobados por la entidad y se encuentran anexas al historial de atención correspondiente, conforme a lo definido en los lineamientos técnico del ICBF**.**

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	PAG		
			Psico	T.S	Nutrición
1	KAREN MICHEL DAZA	F	4309	4313	4318
2	DIANA BALENTINA SUAZA	F	4344	4348	4354
3	FANOR MAURICIO VARGAS	M	4377	4381	4787
4	NICOLAS GUARNIZO	M	4409	4413	4418
5	THIAGO GUARNIZO	M	4442	4446	4452
6	KAREN TATIANA GARCIA	F	4475	4480	4489
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	F	4512	4516	4521
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	F	4541	4545	4549
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	F	4563	4567	4572
10	SARA MICHEL OSORIO	F	4594	4599	4604

13. Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a espacios recreativos al aire libre mínimo 4 veces por semana con una duración de 45 minutos por salida, teniendo en cuenta las orientaciones de la

autoridad administrativa.

Durante el presente periodo se llevaron a cabo las acciones pertinentes y recomendaciones desde el área de pedagogía para el desarrollo de actividades lúdicas y de ocupación del tiempo libre durante el tiempo de permanencia en la modalidad.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4321
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4356
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4389
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4421
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4455
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4492
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4524
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4552
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4575
10	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4607

14. Realizar informe específico de los niños, niñas o adolescente que se presenten reiterativamente en la modalidad, en el cual se informe el porqué de esta situación.

Durante el presente periodo No se presentaron reingresos a la modalidad; en lo cual no se realizó el respectivo reporte de manera inmediata a la supervisión del contrato para que esta sea revisada y aprobada por el mismo.

15. Coordinar con la autoridad Administrativa competente y con su equipo de trabajo, los trámites ante la Entidad Prestadora de Servicio de Salud, para la obtención de citas médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, el niño y

adolescente, así mismo el apoyo en la valoración médica especializada de cada niño, niña y adolescente, a fin de determinar su estado de salud y diagnóstico a efectos de poder brindar un proceso de atención acorde a sus necesidades particulares según sea el caso.
Durante el presente periodo, No se requirió la necesidad de realizar trámite ante la autoridad administrativa competente para llevar a cabo articulación con el sector salud dado que ninguno de los usuarios atendidos requirió activación de ruta por salud.
16. Solicitar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que ordene la ubicación de niñas, niños o adolescentes menores de 14 años en conflicto con la ley, o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos, que active la ruta en salud, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento técnico de ruta de actuaciones, e informar a la supervisión sobre dicho evento.
Durante el presente periodo no se presentó ningún caso que requiriera solicitar de manera inmediata la ubicación inicial de niños, niña o adolescente menores de 14 años en conflicto con la ley o aquellos que presenten consumo de sustancias psicoactivas y que se encuentren bajo sus efectos que active la ruta o protocolo en salud.
17. Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el sistema de información misión del ICBF, o cualquier otro sistema de registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el defensor de familia o la autoridad administrativa competente.
La fundación social yo te cuido no cuenta con acceso a ningún SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ICBF, dado que estos son de uso exclusivo de funcionario u operadores que tiene contrato directo con el ICBF. Toda la información relacionada con los usuarios de la modalidad se reporta vía correo electrónico. Ver anexo 1 – Historias de atención 4297

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4331
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4365
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4398
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4430
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4463
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4500
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4529
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4551
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4582
8	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4607

El reporte de ingresos y egresos se realiza vía correo electrónico o por medio del DRIVE y via correo electronico.

18. Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 días hábiles siguientes al egreso de la niña, niño y/o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes a desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejado en las valoraciones iniciales y en el plan de caso de cada beneficiario.

La fundación social yo te cuido a través del equipo psicosocial vinculado a la modalidad elaboró el informe final con las recomendaciones y orientaciones de los niños, niñas y adolescente que ingresaron de la modalidad Hogar de paso, de acuerdo a las orientaciones recibidas.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4326
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4362

3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4395
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4427
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4460
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4497
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4556
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4579
10	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	

19. Realizar sesión de trabajo con el operador y/o modalidad, cuando la niña, el niño o el adolescente sea reubicado en otra modalidad, con el fin de dar cuenta del proceso adelantado con este, y que sea parte de la continuidad de su proceso.

Durante el presente periodo no se pudo realizar sesión de trabajo con los diferentes operadores y/o modalidad, dado que aún estamos a la espera de una respuesta positiva por parte del ICBF, y comisarías de familia, debido que esta información es de reserva, y una vez entregada al defensor o al comisario de familia se cierra el proceso que compete al hogar de paso. Sin embargo, la información de los Niños, Niñas y adolescentes atendidos en la modalidad Hogar de paso, es reportada vía correo electrónico:

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	KAREN MICHEL DAZA	04/01/2026	15/01/2026	4331
2	DIANA BALENTINA SUAZA	19/01/2026	20/01/2026	4365
3	FANOR MAURICIO VARGAS	20/01/2026	23/01/2026	4398
4	NICOLAS GUARNIZO	21/06/2026	30/01/2026	4430
5	THIAGO GUARNIZO	21/01/2026	30/01/20226	4463
6	KAREN TATIANA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4500
7	LAURA VALENTONA CONDA PEÑA	24/01/2026	CONTINUA HP	4529
8	ESTEFANI ANDREINA GARCIA	24/01/2026	26/01/2026	4551
9	VALENTINA BERNAL MUÑOZ	24/01/2026	27/01/2026	4582

8	SARA MICHEL OSORIO	25/04/2026	CONTINUA HP	4607

20. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, impidiendo además que estos tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales se pueda atentar contra su integridad personal.

Los hogares de paso aprobados para la atención a niños, niñas y adolescentes cuentan con mecanismos de control que aseguran que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños. Para garantizar lo anterior desde la fundación social yo te cuido se realizará visita de verificación de la ubicación de estos elementos en cada uno de los hogares de paso.

Para el periodo comprendió entre el 01 y el 31 de enero del 2026 se realizó visita de seguimiento a todos los hogares de paso

Ver anexo 6: formato de seguimiento en visita a hogares de paso. Pág. 4621

21. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riego de los niños, niñas y adolescentes; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescente; según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.

Durante este periodo de ejecución, no se presentó incidente alguno relacionado con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes atendidos en cada hogar de paso - familia, Por lo anterior, la fundación no se vio en la necesidad de elaborar un plan de acción para prevenir riesgos futuros tal como lo prevé la guía referida en esta obligación; sin embargo, la fundación Social Yo Te cuido cuenta con su respectiva matriz de riesgos conforme a la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes.

Matriz de riesgos. Pág. 436- Revisar primer informe.

22. Administrar una base de datos con información actualizada de los beneficiarios atendidos y movimientos de ingresos, egresos y atenciones realizadas, reportando dicha información en los tiempos y términos establecidos por la supervisión del contrato
Para el presente periodo se envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes, Del mismo modo se ha actualizado una matriz con la información de niños niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad, en la cual reposa la fecha de ingreso y egresos la cual reposa en el DRIVE, se anexa link de acceso a la misma https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Pkg504Xb8OIdfsw6t_ajLcfpXyHGISFS
23. Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad de servicio a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los procesos de establecimiento de derechos.
Para el presente periodo se envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes; de igual manera desde la supervisión del contrato se realizo seguimiento a través de Drive establecido para el reporte del mismo.
24. Garantizar el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y secretaria de Salud municipal.
Desde la fundación Social Yo Te Cuido, se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según los lineamientos emitidos por el ministerio de salud.
25. El contratista se compromete a incentivar a las familias que se constituyan como hogar de paso para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones.
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero del 2026 la fundación social YO TE CUIDO orientó a las familias para que adquieran sus productos a

pequeños productores locales, así mismo se les entregó un listado de donde podían adquirir sus productos contribuyendo al mejoramiento económico del municipio.

26. Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad.

Para este periodo de ejecución La Fundación Social Yo Te Cuido ejecutó las demás que fueron necesarias e inherentes que se requirieron para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, para garantizar la prestación del servicio se cuenta el personal necesario para llevar a cabo las atenciones establecidas en los manuales operativos en el ICBF.

ÍTEM	NOMBRE	CARGO	PAG.
1	Yudi Pahola Aguirre Losada	Coordinadora	136
2	Hernán David Bonilla Aguirre	Auxiliar Administrativa	194
3	Karol Vanessa Motta Manios	Psicóloga	207
4	Yudi Alejandra Barragán	Pedagoga	239
5	Sara Roldan Atehortua	Trabajadora social	4213
6	Hamara Zadieth Páez Delgado	Nutricionista	290

Por otra parte, se llevó a cabo el proceso de visitas y apertura de nuevos hogares de paso, los cuales se relacionan a continuación.

ITEM.	NOMBRE MADRE DE HOGAR DE PASO	PAG.
1.	Gina Paola Segura Zea	323
2.	Ana Yive Alarcón Cachaya	351
3.	Margarita Quimbaya	381

4.	Lesmy Yaneth Guevara	410
5.	Karol Liceth Ramírez	1950
6.	Angie Lorena Segura Burbano	4241

Por otra parte, en el mes de enero del 2026 se llevó a cabo jornada de capacitación sobre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes según su curso de vida.

Ver anexo 7. Capacitación talento humano Pag. - 4624

Se presenta los (11) días del mes de febrero del 2026



YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
INGENIERA INDUSTRIAL
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO
Email. Fsyotecuidohogardepaso@gmail.co